

## PROCESO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

### Elegibilidad nacional:

Para obtener la Clasificación Nacional y poder participar de Eventos Nacionales, será necesario identificar el grupo de elegibilidad al que pertenece y cumplir con los respectivos requisitos solicitados. La documentación deberá ser enviada a: [Yanirethhidalgo@paralimpico.cl](mailto:Yanirethhidalgo@paralimpico.cl) (Yanireth Hidalgo, encargada del proceso de elegibilidad Intelectual) y [clasificacion@paralimpico.cl](mailto:clasificacion@paralimpico.cl) (Isabel Cornejo, encargada de clasificación).

### Grupos de elegibilidad:

- Grupo 1: Discapacidad intelectual.
- Grupo 2: Deportistas con discapacidad intelectual y deficiencia adicional significativa. (Síndrome de Down)
- Grupo 3: Atletas con diagnóstico de Autismo.

### Grupo 1: Discapacidad intelectual

- Se solicita el envío de un informe psicológico administrado con la evaluación WAIS-IV (16 años en adelante) o WISC III (de 6 a 16 años), según la edad, con un CI igual o menor a 75 y con su formulario original (primera hoja resumen de resultados del protocolo). Presentar el formulario es obligatorio. Esta evaluación no deberá superar los 3 años de antigüedad. Si el deportista cumple durante el periodo de postulación la edad de 16 años es obligatorio aplicar la evaluación correspondiente.
- En caso de tener la evaluación del comportamiento adaptativo también debe ser enviada.
- Si el deportista es mayor a 22 años, debe acreditar que su diagnóstico de discapacidad intelectual fue realizado anterior a esta edad (a través de certificados de diagnósticos correspondientes emitidos antes de esta edad).
- El informe debe tener firma, N° de Registro del Servicio Nacional de Salud y sello del psicólogo evaluador en formato PDF.

Enero, 2025.



- Esta información debe ser enviada a través del formulario desarrollado para sus efectos, de acuerdo con cada deporte. El enlace se enviará antes de un proceso nacional y solo bajo los procesos de clasificación en desarrollo. Será enviado por la encargada de clasificación Isabel Cornejo.

**Grupo 2: Deportistas con discapacidad intelectual y deficiencia adicional significativa. (Síndrome de Down):**

- Debe entregar un informe médico con diagnóstico: Trisomía 21 o Síndrome de Down por Translocación.
- Todos los atletas con síndrome de Down deben presentar un RX AXIAL: radiografía de la articulación del cuello como evidencia de que no tienen síndrome atlanto-axial sintomático (inestabilidad atlanto-axial).
- Deportistas con diagnóstico Mosaico: Deben incluir una evaluación WISC O WAIS.

**Grupo 3: Deportistas con Diagnóstico de Autismo:**

- Deben presentar un diagnóstico formal de autismo (TEA) realizado por un médico o equipo multidisciplinario calificado utilizando técnicas de diagnóstico aceptadas.
- El informe debe incluir número de miembro de acreditación profesional y detalles de cualquier organismo profesional, dirección y correo electrónico.
- En la evaluación se deben haber utilizado herramientas específicas para autistas.

\*Importante tener en consideración que, si un deportista es elegible o clasificado a nivel nacional, esto no determina que sea elegible a nivel internacional.